



# BOLETIN

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

1 Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Director del Hogar Infantil de

CALATAYUD

Año CXXXIX

Sábado, 4 de marzo de 1972

Núm. 52

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.533

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado "Forjas Elgóibar", S. A., croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en camino de Cogullada, de conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de febrero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.534

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., con domicilio en Fernando el Católico, número 55, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación y abastecimiento de agua de las calles Arias, San Antonio y Nuestra Señora de Bonaría.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formular

se las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.535

### PROPIEDADES

Es objeto del presente concurso la contratación de instalación de un sistema centralizado de regulación automática de los semáforos en la zona central de tráfico, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 6.802.803 pesetas.

Plazo de entrega: Según especifica el pliego técnico.

Verificación de pago: Mediante certificaciones, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario número 45, en trámite de aprobación.

Garantía provisional: 136.100 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la

Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ... de ....., referente a la contratación de instalación de un sistema centralizado de regulación automática de los semáforos en la zona central de tráfico, de esta ciudad, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han

de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\* \* \*

Núm. 1.536

#### PROPIEDADES

Es objeto del presente concurso la contratación de adquisición de aparatos medidores de agua con destino al Servicio Municipal de Agua, en un período de dos años, estando sus calibres comprendidos entre 10 y 150 milímetros de diámetro, ambos inclusive.

Plazo de entrega: El señalado en el pliego técnico.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 100.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de adquisición de aparatos medidores de agua con destino al Servicio Municipal de Agua, en un período de dos años, estando sus calibres comprendidos entre 10 y 150 milímetros de diámetro, ambos inclusive, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y plie-

go de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\* \* \*

Núm. 1.537

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de prendas de vestuario correspondientes al año 1972, para los distintos servicios de la Corporación, por un importe total de pesetas 2.022.324, distribuidas en cinco lotes.

Lote número 1: 652.572 pesetas.

Lote número 2: 251.142 pesetas.

Lote número 3: 848.814 pesetas.

Lote número 4: 264.393 pesetas.

Lote número 5: 5.400 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de febrero de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.538

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10, aprobó los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para contratar los trabajos de transporte del Servicio de Parques y Jardines, por el período de un año, mediante concurso.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un

plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de febrero de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.579

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de instalación de alumbrado público en prolongación de calles de Lugo y Oviedo, del barrio de Torrero, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de febrero de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 1.618

#### PROPIEDADES

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza convoca subasta para adjudicar las concesiones que autoricen el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública desde el 15 de marzo de 1972 al 14 de marzo de 1973.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores como garantía provisional, en la Depositaria de Fondos municipales, la cantidad de 100 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones finará a las tres horas del día 11 de marzo del año en curso, y el acto de licitación tendrá lugar el día 13 siguiente, a las diez horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial.

Durante los ocho primeros días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Zaragoza, 21 de febrero de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ..... de ..... de 1972, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las concesiones administrativas que autorizan el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública, se comprometen a ejercitarla en el emplazamiento número ....., sito en ....., con estricta sujeción a los requisitos y condiciones de la subasta, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas como tanto alzado.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.711

En virtud de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1972, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de ayudante de carpintero del Parque de Tracción Mecánica, incrementada con las vacantes que hayan de producirse, por jubilación forzosa, en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como por las motivadas por otras causas, hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo al siguiente programa y bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de ayudante de carpintero, clasificada con el grado 4, cuantía 32.500 pesetas y retribución complementaria de 14.300 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años, sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional, hallarse en posesión del certificado de estudios primarios y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico

ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto. Igualmente, el Tribunal, como complemento de los ejercicios señalados en la convocatoria y dentro del concepto "aptitud física para el desempeño de la plaza", podrá ordenar la realización de cuantos test o pruebas psicotécnicas considere necesarias.

c) Jurar acatamiento a los principios fundamentales del Régimen.

d) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La presentación de instancias y el pago de derechos de examen se hará en la forma establecida en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efecto de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el señor Ingeniero Jefe

de Servicios Industriales de quien depende la plaza.

Secretario: El de la Corporación. Suplente, el señor Oficial Mayor.

Séptima. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Tecnología del oficio.

Segundo ejercicio. — Realizar un trabajo de carpintería que determine el Tribunal.

Tercer ejercicio. — Lectura y escritura al dictado.

Cuarto ejercicio. — Resolución de un problema de aritmética elemental.

Octava. El orden de actuación de los aspirantes a la plaza se determinará mediante sorteo público. El resultado se dará a conocer en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Novena. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse. Idéntico anuncio se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Décima. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Decimoprimer. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Decimosegunda. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para acupar la vacante, proponiendo al opositor que, superados todos los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Decimotercera. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido

por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso la Autoridad competente formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en primer lugar. A estos efectos el Tribunal remitirá a dicho órgano el acta de la última sesión.

Décimocuarta. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de febrero de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •  
Núm. 1.611

El Superior de los Hermanos de las Escuelas Cristianas ha solicitado licencia de obras para construcción de centro de enseñanza general básica, en una superficie de 9.159,60 metros cuadrados, en calles de Gascón y Guimboa, Galiay y Aula, cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, de fecha 9 de diciembre de 1970, se abre información por término de quince días, durante los cuales estará a disposición del público el expediente, en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de febrero de 1972. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria.

• • •  
Núm. 1.608

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, el proyecto de instalación de alumbrado público en travesía del barrio de Juslibol, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y

Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria.

• • •  
Núm. 1.609

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, el proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de San Juan de Mozarrifar, avenida de Zaragoza, plaza de España, sin nombre, afluyente a esa plaza, y otras, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria.

• • •  
Núm. 1.610

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, el proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de Casetas, sectores barrio de la Rosa y Base de Automóviles, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 36 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en

el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de febrero de 1972. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria.

• • •  
Núm. 1.612

Don Julio Sanz Gascón ha solicitado licencia de obras para ampliación de tres naves industriales en la carretera de Madrid, kilómetro 316, hectómetro 250, en una superficie de 3.855 metros cuadrados, y cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, de fecha 9 de diciembre de 1970, se abre información por término de quince días, durante los cuales estará a disposición del público el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de febrero de 1972. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria.

—  
Núm. 1.423

### Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de un matriculado naval del trozo de esta capital, nacido en el año 1952, en la fecha y población que al frente de ella, se indica, y que por estar incluido en el reemplazo de 1972 de Marinería de la Armada debe causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 26, grupo 3.º, del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar.

1. José-Manuel Hernández Pérez, hijo de Jesús y Enriqueta, nacido en Rueda de Jalón (Zaragoza), el día 5 de julio de 1952.

Barcelona, 16 de febrero de 1972. — El C. de N. 2.º Comandante de Marina, Pedro Aznar.

Núm. 1.676

**Comisaría de Aguas del Ebro***Nota-anuncio*

El Ayuntamiento de Cabañas de Ebro (Zaragoza) ha solicitado autorización para verter directamente al río Ebro las aguas residuales procedentes del abastecimiento de la localidad y presenta para su aprobación el denominado proyecto de alcantarillado de Cabañas de Ebro (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y febrero de 1971 por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil. El caudal máximo de aguas negras previsto es de 5,7 litros segundo, siendo el caudal medio de 1,9 litros por segundo.

La red comprende un colector, cuatro alcantarillas y los ramales necesarios para alcanzar los puntos afectados, dividiéndose la población en tres zonas de vertido, cuyas aguas se recogen en tres emisarios, y al final se reúnen en uno solo, que alejarán las aguas de la población para su vertido al río Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de febrero de 1972. —  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.508

**Delegación Provincial de Trabajo****CONVENIOS COLECTIVOS  
SINDICALES***Agrupación de Mercados Particulares*

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba el Convenio colectivo sindical para la Agrupación de Mercados Particulares, encuadrada en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas.

Visto el Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, formalizado entre la representación social y económica de la Agrupación de Mercados

Particulares, encuadrada en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, y

Resultando que con fecha 15 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, al que se acompaña escrito e informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que la competencia de esta Delegación para resolver en orden a la aprobación de lo acordado por las partes en dicho Convenio le viene atribuida por los artículos 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y concordantes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales reglamentarios aplicables sin que se advierta en sus cláusulas ninguna de las causas de ineficacia a que se refiere el Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales y siendo conforme, de otra parte, con lo establecido en el Decreto-ley 22 de 1969, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, resulta procedente la aprobación del Convenio;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

*Primero.* Aprobar el texto del Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, para la Agrupación de Mercados Particulares.

*Segundo.* Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

*Tercero.* Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 18 de febrero de 1972. —  
El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

**TEXTO DEL CONVENIO***Ámbito funcional*

Artículo 1.º El presente Convenio regula las relaciones de trabajo en las empresas explotadoras de mercados particulares, regidas por las normas de trabajo de 8 de julio de 1948 y encuadradas en la Agrupación de Mercados Particulares, del Sindicato Provincial de Actividades Diversas de Zaragoza,

*Ámbito personal*

Art. 2.º Están afectados por el presente Convenio todos los trabajadores que presten servicio en las empresas indicadas en el artículo anterior, exceptuándose de su aplicación el personal que determina el artículo 7.º del texto refundido de la Ley de Contrato de Trabajo y que realicen trabajos de alta dirección o alto gobierno.

*Ámbito territorial*

Art. 3.º Será de aplicación este Convenio colectivo sindical en todas las empresas que residan en Zaragoza capital y provincia, así como las agencias y sucursales de otras empresas cuyas casas centrales radiquen fuera de esta provincia, pero cuyas delegaciones estén sitas en ésta.

*Duración y prórroga*

Art. 4.º El Convenio comenzará a regir el día primero del mes siguiente al de su aprobación por la Autoridad laboral, terminando el 31 de diciembre de 1972 y surtiendo efectos económicos desde el día 1.º de enero del mismo año. Se prorrogará de año en año si ninguna de las partes lo denuncia en la forma que establece el artículo 8.º.

*Jurisdicción e inspección*

Art. 5.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará a lo legislado en la materia. No obstante, con el fin de resolver las dudas que surjan de su aplicación, se nombra una Comisión mixta interpretativa, constituida por el Presidente del Sindicato Provincial de Actividades Diversas, que actuará de Presidente; dos Vocales económicos y otros dos sociales, nombrados, en cada caso, de entre los que han intervenido en las deliberaciones. Actuará de Secretario un funcionario de la Organización Sindical.

Art. 6.º Cuando existan razones que así lo aconsejen, el Presidente del Sindicato Provincial de Actividades Diversas podrá delegar en otra persona la presidencia de la Comisión mixta interpretativa.

Art. 7.º Ambas partes contratantes convienen en dar cuenta a la Comisión mixta interpretativa de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del Convenio, para que la Comisión emita dictamen. Caso de no existir acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes

se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

#### Denuncia

Art. 8.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes. La denuncia proponiendo rescisión o revisión del mismo deberá presentarse en la Delegación Provincial de la Organización Sindical para que ésta la curse al organismo laboral competente con una antelación mínima de tres meses respecto a la terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas. Para ello se acompañará al escrito de denuncia certificación del acuerdo adoptado a tal efecto por la representación sindical correspondiente, en la que se razonarán las causas determinantes de su decisión, uniéndose copia para su entrega a la otra parte.

Art. 9.º Fuera del plazo indicado en el artículo anterior, únicamente se podrá proceder a la revisión o rescisión del Convenio mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

Art. 10. Si las conversaciones o estudios motivados por la revisión del Convenio se prolongaran por un tiempo superior a la fecha de expiración del mismo, o a la de cualquiera de sus prórrogas, se considerará el Convenio automáticamente prorrogado hasta la finalización de las mismas.

#### Incumplimiento

Art. 11. Si cualquiera de las partes incumpliera las obligaciones marcadas en este Convenio, la otra parte, por vía sindical, demandará lo que proceda, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, Reglamento para su aplicación y disposiciones concordantes.

#### Garantías

Art. 12. Las disposiciones del presente Convenio, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecta, sustituyen cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se hallasen vigentes en la fecha de su entrada en vigor, salvo aquellas concedidas individualmente por voluntad de las empresas, las cuales serán respetadas.

Art. 13. Las condiciones pactadas serán compensables con las mejoras voluntarias establecidas hasta la fecha.

#### Repercusión del acuerdo en los precios de venta

Art. 14. Las representaciones econó-

mica y social hacen constar, de común acuerdo, que el conjunto de las estipulaciones contenidas en este Convenio no determinará elevación de los precios.

#### Mejoras establecidas Retribuciones

Art. 15. Los salarios del personal afectado por el presente Convenio serán los siguientes:

Categorías profesionales	Salario-hora profesional	
	Salario	profesional
Administrador ... ..	6.000 ptas. mes	36,45
Conserje ... ..	150 " día	27,67
Mozo mercado ... ..	200 " "	36,89
Mozo limpieza ... ..	140 " "	25,82
Vigilante nocturno ... ..	140 " "	25,82
Mujeres de limpieza ... ..	140 " "	25,82
Mujeres de limpieza por horas	25 " hora	

#### Gratificaciones extraordinarias

Art. 16. Se mantiene la del 18 de Julio, que será de quince días, y la de Navidad, que será de treinta días.

#### Beneficios

Art. 17. Se establece una gratificación de quince días de salario en concepto de beneficios, que se hará efectiva en el primer trimestre de cada año.

#### Vacaciones

Art. 18. Las vacaciones serán de veinte días, incrementadas en un día más por cada cuatro años de servicio en la empresa, sin exceder, en ningún caso, de veinticinco días.

#### Antigüedad

Art. 19. Se establecen quinquenios del 7 por 100 sobre el salario y con un límite máximo de cinco quinquenios.

#### Ropa de trabajo

Art. 20. Al personal de limpieza le será entregada una bata o mono cada seis meses.

#### Categorías profesionales

Art. 21. Las funciones del personal, según su categoría profesional, serán las siguientes:

**Mozo de mercado.** — En los mercados en que haya una sola persona, y que generalmente está con esta categoría, será su misión: Apertura y cierre del mercado, limpieza del mismo con todas sus dependencias y servicios, retirada de basuras, incluso la carga hasta el vehículo que las recoja; apertura y cierre de las cámaras frigoríficas, con limpieza de la antecámara y acceso a los jaulones o departamentos de las cámaras; vigilancia de

todas las dependencias y servicios del mercado; cobro de aquellos recibos que le fueran encomendados y, en general, todos aquellos trabajos que, sin necesidad de un conocimiento técnico, sean convenientes para la atención y mejor funcionamiento del mercado.

**Mozo de limpieza.** — Las fijadas para esta categoría en las normas de trabajo vigentes.

**Vigilante.** — Tendrá como misión el cuidado del mercado y servicios en las horas comprendidas entre las veintidós horas y las seis de la mañana.

**Administrador.** — Las funciones propias del cargo y que figuran en la Reglamentación de Trabajo.

#### Cláusulas adicionales

**Primera.** En todo aquello que no se hubiere pactado en el presente Convenio, y que afecte a relaciones laborales y económicas, se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Trabajo.

**Segunda.** De acuerdo con lo establecido en la resolución de 14 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" del 26), se incluyen en el presente Convenio las tablas de salario-hora profesional.

En cuanto a las tablas de rendimientos mínimos ambas partes reconocen la imposibilidad de confeccionarlas, dadas las dificultades técnicas existentes para el cálculo de los rendimientos mínimos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

letín Oficial" de la provincia, y la apertura de la misma será al siguiente día hábil de la terminación del plazo de presentación, y a las once horas, ante la Mesa de subasta, que presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Proposiciones: Don ..., de estado ..., de ... años, con residencia en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad núm. ..., enterado del pliego de condiciones se compromete a construir en la finca "Dida", propiedad del Ayuntamiento de Mallén, ofreciendo por dicha finca la cantidad de ... pesetas.

Mallén, 19 de febrero de 1972. — El Alcalde, Jesús Pardo.

Núm. 1.574

#### UTEBO

Ha solicitado doña María Alegre Estadella, vecina de Zaragoza (calle Emilio Alfaro, número 9, segundo) licencia para instalar un depósito para almacenamiento de gases licuados del petróleo, para usos avícolas, con emplazamiento en la mejana de "El Tiemblo", de esta localidad.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, artículo 4.º de la instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963 y disposiciones complementarias, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Utebo, 14 de febrero de 1972. — El Alcalde, Mariano Mainar.

Núm. 1.575

#### UTEBO

Ha solicitado doña María del Carmen Cardona Rubio, vecina de Zaragoza (calle Emilio Alfaro, número 9, segundo) licencia para instalar una explotación de granja cotornícola, con emplazamiento en la mejana "El Tiemblo", de esta localidad.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30

del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, artículo 4.º de la instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963 y disposiciones complementarias, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Utebo, 14 de febrero de 1972. — El Alcalde, Mariano Mainar.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.582

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 29. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil en esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, provenientes del Juzgado de primera instancia de Barbastro, en los que son parte, de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, don Antonio Llanas Capdevila, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Enate, el que goza del beneficio legal de pobreza y que en tal concepto ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, bajo la dirección del Letrado don Saturnino Bestué Latorre, y de otra, como demandado y apelado, don Teófilo Aranda Gracia, mayor de edad, guarda forestal, casado y vecino de Barbastro, el que no ha comparecido en esta segunda instancia a hacer uso de sus derechos, siendo demandada también la entidad "Mutua de Seguros Mapfre", con domicilio social en Madrid, la que ha sido representada en este Tribunal por el Procurador don Alejandro García Anadón, bajo la dirección del Letrado don Francisco Iranzo Villacampa, y es objeto de los presen-

tes autos la reclamación de cantidad derivada de accidente de tráfico.

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez de Barbastro dictó en 13 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva.

No hacemos expresa imposición de costas ni, en su consecuencia, de temeridad especial a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por la incomparecencia del demandado señor Aranda, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la misma Ley de Enjuiciamiento, de no pedir su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio y remitido al Juzgado de su procedencia, junto con los autos principales, para su ejecución y cumplimiento, por la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado don Teófilo Aranda Gracia, no comparecido en esta segunda instancia, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna. — El Secretario, Juan Cabezudo.

Núm. 1.674

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en apelación de los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 23. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de febrero de 1972. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo

Mur Linares. — Vistos por la Sala de Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de tercería de dominio promovidos por "Manufacturas del Alabastro", S. L., representada por el Procurador doña María del Pilar Forniés Riverola y dirigida por el Letrado don Luis Forniés Riverola, contra el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador don José-I. San Pío Sierra y dirigido por el Letrado don Juan San Pío Boneu, y "Manufacturas del Alabastro", en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante tercerista contra la sentencia recaída en primera instancia de este procedimiento.

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil "Manufacturas del Alabastro", S. R. L., contra la sentencia referida en el primer resultando de esta resolución, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas originadas por la interposición y sostenimiento del recurso interpuesto.

Y con testimonio de esta sentencia remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden, para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde "Manufacturas del Alabastro", expido la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.757

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital se cita por medio de la presente, y por segunda vez, a don Angel Fernández Cuéllar, cuyo domicilio

se desconoce, a fin de que el día 9 de marzo próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, en autos de menor cuantía instado por "Auxime", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra dicho demandado, bajo apercibimiento de que si no comparece a este llamamiento será declarado confeso en las posiciones declaradas pertinentes, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario. (ilegible).

Núm. 1.781

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 24 de marzo de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 430 de 1970, a instancia del Procurador señor Hernández, en representación de don José María Rodrigo Peiró, contra don Leocadio Puerta Martínez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor con UHF, de 23 pulgadas y con estabilizador; en 6.000 pesetas.
  2. Un mueble librería (poliester), dos sillones y mesita; en 4.500 pesetas.
  3. Un tresillo sofá, dos sillones y mesita; en 1.000 pesetas.
  4. Una cocina "Balay", de dos fuegos y horno; en 500 pesetas.
- Total, 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario. (ilegible).

Núm. 1.628

#### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia

del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 572 de 1971, instados por don José-Antonio Marco Luque, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Juan Menéndez Ortega, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 21 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un mueble librería color nogal, de 2 por 2 por 0,40 metros, con puertas y cuatro cajones; valorado en 6.000 pesetas.

Un televisor "Anglo", de 17 pulgadas, con UHF, estabilizador y mesa; valorado en 7.500 pesetas.

Un mueble tocadoscos "Roselson", modelo estereofónico, con dos altavoces y medida total aproximada 1,40 x 0,40 x 0,70; valorado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico "Westinghouse", de unos 180 litros; valorado en 2.500 pesetas.

Un magnetófono cassette "Philips"; valorado en 3.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa, seis sillas tapizadas en tela, vitrina y trinchante haciendo juego; valorado en 8.000 pesetas.

Tresillo en skai color beige, con sofá de tres plazas y almohadones en tapicería; valorado en 4.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del demandado, que tiene su domicilio en esta ciudad (avenida de las Torres, número 105).

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario. (ilegible).

Núm. 1.783

#### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 562 de 1971, instados por "Imesa", representada por el Procurador señor Alfaro, contra "Anteas", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala audiencia de este Juzgado y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el día 23 de marzo

próximo, a las diez de su mañana, el siguiente bien:

Un vehículo "Dodge Dart", matrícula M-506.494; valorado en 75.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 acordada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. El vehículo se encuentra en poder del depositario don José-María Alcalde Esteban, de esta vecindad, con domicilio en Gil Morlanes, número 9.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.758

JUZGADO NUM. 4

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 14 de abril de 1972, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles y muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 409 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Francisco Ruiz López, contra don José Híjar Latorre, de esta vecindad, en situación de rebeldía, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tresillo compuesto de sofá, tres plazas, dos sillones, cuatro sillas (dos en skai y dos en tela), una mesa circular de formica, un mueble librería poliéster, de 2,50 x 2 metros, y una mesa de libro, todo usado; valorado en 6.000 pesetas.

Un automóvil "Seat 1.500", matrícula SS-62.749; en 24.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en calle Arzobispo Apaolaza, núm. 25, bajo izquierda, de esta ciudad; valorado en 150.000 pesetas. Propiedad de don Juan Remacha.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. El Secretario, José Esteve.

Núm. 1.762

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de marzo de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 376 de 1971, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Banco Central", S. A., contra don Domingo Onterino Malvesado.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta marca "Renault 4-L", matrícula Z-61.286; valorada en 24.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Peymar", de 23 pulgadas, con UHF y elevador; valorado en 6.000 pesetas.

Se hace constar que dichos bienes se hallan depositados en poder de don Ramiro Romero Cuadra, con domicilio en esta capital (calle Serrano Sanz, núm. 5).

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 1.784

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 737 de 1971, instado por don Manuel Casamián Juste, representado por el Letrado señor Borobia, contra doña Ana Aranega Mestanza, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un automóvil "Dodge-Dart", Z-67.312, en reparación de motor y chapa; en pesetas 50.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Privilegio de la Unión, número 19), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.679

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 601 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de Joaquín Barcelona Alda, representado por don Miguel Gil Aznar, contra Francisco Lamuela Correas (Millán Astray, 16), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un compresor marca "ABC", en perfecto estado de funcionamiento; en 11.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial, nueva marca "Alfa"; en 8.500 pesetas.

Una pistola para grapar tapicería, alemana, marca "Bea", en perfecto estado, neumática; en 2.000 pesetas.

Total, 21.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he

señalado el día 25 de marzo próximo, a las doce, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los indicados bienes se hallan depositados en poder del señor Lamuela, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.556

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 329 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Talleres Ursalbe", S.L., representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra la entidad "Segarra Roig", S.L., vecina de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una nevera eléctrica marca "Kelvinator", de unos 300 litros; valorada en 8.000 pesetas.

Un televisor marca "Uzavoca", de 19 pulgadas, con UHF; en 6.500 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Pluma"; valorada en 2.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Kelvinator"; valorada en 11.000 pesetas.

Un juego de cuatro butacas, dos tapizadas en skai beige y dos en tela negra; valorado en 2.000 pesetas.

Un tocadiscos maleta; valorado en 1.750 pesetas.

Un aparador de tres puertas y una vitrina de dos cuerpos, a juego; valorados en 6.000 pesetas.

Unos 60 metros cuadrados de vidrio modelo "Vidur", en distintas piezas y tamaños, para decoración de escaparates; valorados en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la su-

basta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle de Alustante, núm. 17, Madrid.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rogelio Gállego Moré. — P.S.M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.589

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 474 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ernesto Clar García, representado por el Procurador señorita Forniés, contra el propietario de "Calzados Regente", vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Trescientos pares de zapatos de caballero, de distintos modelos, números y color. Valorados en 60.000 pesetas.

Otros trescientos pares de zapatos de señora, también de distintos modelos, números y colores; valorados en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de marzo próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Madrid (calle Fuencarral, número 6, primero).

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rogelio Gállego Moré. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.763

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 584 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Gregorio-Isidro Ortega, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña Luisa García García, vecina de Mieres, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Cincuenta pantalones de tergal, distintas tallas y colores; valorados en 15.000 pesetas.

Cincuenta camisas terlenka, distintas tallas y colores; en 5.000 pesetas.

Veinticinco camisas terlenka, niño, distintas tallas y colores; en 1.250 pesetas.

Veinticinco pares de calcetines de caballero, surtidos; en 625 pesetas.

Diez chaquetas de caballero, de tergal, distintas tallas y colores; en 4.000 pesetas.

Diez jerseys de caballero, lana, distintas tallas y colores; en 2.000 pesetas.

Diez camisas lana, de caballero, "Interlok", distintas tallas; en 1.000 pesetas.

Diez camisetas de caballero, "Interlok", distintas tallas; en 350 pesetas.

Dies camisetas niño, "Interlok", distintas tallas; en 250 pesetas.

Tres mostradores de madera; en pesetas 600.

Cuarenta pañuelos de caballero, distintos colores; en 400 pesetas.

Veinte corbatas de caballero, surtidas; en 1.000 pesetas.

Tres percheros de hierro galvanizado; en 300 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 23 de marzo próximo, a las diez treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado (calle Jerónimo Guien Bront, número 7, Mieres).

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.764

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 337 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cerámicas Segovia", S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra don Ricardo Girón Colau, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor "Iberia", de 23 pulgadas, con UHF; en 6.000 pesetas.

Una librería color nogal, de cuatro elementos, de 0,80 x 2 metros cada uno; en 5.500 pesetas.

Un tresillo en skai, color beige, con almohadones en tapicería verde; en pesetas 4.500.

Una mesita estilo castellano, con mármol, de 1,30 x 0,40 metros, aproximadamente; en 750 pesetas.

Un quinqué con tulipa verde, de mesa; en 300 pesetas.

Un frigorífico "Ignis", de unos 200 litros; en 2.500 pesetas.

Una lavadora marca "Balay", cuadrada; en 1.500 pesetas.

Un diccionario enciclopédico "Salvat", de doce tomos; en 6.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 23 de marzo próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, domiciliado en calle Echegaray, número 4, cuarto.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.765

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil núm. 701 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Sartopina", S. A., re-

presentada por el Procurador señor Barrachina, contra "Talleres Feyra", vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un banco de pruebas de la casa "Harry Walker"; valorado en 8.000 pesetas.

Un comprobador de motores de la misma casa; valorado en 9.000 pesetas.

Un automóvil R-8, matrícula Z-89.169; valorado en 75.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti-Lexicón 80", de 120 espacios; valorada en 6.000 pesetas.

Una calculadora "Olivetti", eléctrica; valorada en 12.000 pesetas.

Un archivador con cuatro cajones; valorado en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en General Sueiro, número 10.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.557

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 385 de 1971, que se tramita a instancia de don Luis López Barracón, contra don Fernando Gimeno Cabello, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Aspes", de 19 pulgadas, con elevador; en 6.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Agni", de 200 litros; en 3.000 pesetas.

Un comedor compuesto de tresillo, dos sillones tapizados en skai rojo, mesa rectangular color caoba, mueble bar de 2 metros de largo por 1'50 de alto; en 4.000 pesetas.

Total, 13.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes se hallan en poder del depositario don José Otín Fernández.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.558

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 601 de 1971, que se tramita a instancia de don Agustín Lalaguna Santafé, contra don Andrés Ferreruela, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con UHF y elevador; en 7.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.559

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que

para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 770 de 1971, que se tramita a instancia de don Luis López Barranco, contra doña Rosa Palaín Aransanz y su esposo, don Ramón Almalé, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un tresillo compuesto de sofá-cama y dos butacas en skai color verde claro, con dibujo blanco; en 6.000 pesetas.

Una mesita de centro rectangular, armazón metálico y encimera de formica; en 500 pesetas.

Un armario librería de tres cuerpos, en madera estilo castellano, con departamento-bar y vitrina; en 8.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa redonda extensible y seis sillas con respaldo de rejilla y asiento de skai color verde; en 4.000 pesetas.

Un taquillón en madera estilo castellano, con dos puertas; en 1.500 pesetas.

Un armario de dormitorio en poliéster, color oscuro, de cuatro puertas; en 4.000 pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", tipo mueble, número 146.244, modelo 902, con motor eléctrico universal; en 2.500 pesetas.

Un armario de dormitorio en poliéster, color avellana, de dos puertas; en 2.000 pesetas.

Un televisor marca "Telefunken", modelo "Cruz del Sur", de 23 pulgadas, con estabilizador; en 7.500 pesetas.

Total, 35.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes se hallan en poder

del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen en la localidad de Calatajud.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.634

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 1.227 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José España Montesdoce, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 6 de abril y hora de las once diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.635

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.152 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Sanjuán y Arturo Montó Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en ésta, como transeúntes, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 6 de abril y hora de las diez cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente.

Zaragoza, nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.786

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 81 de 1971, que se tramita a instancia de don Leonardo Camón Aznar, representado por el Procurador don José Velasco, contra don José Abante Vilalta, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "Marconi", de 23 pulgadas, en estado de uso, sin número visible ni UHF; en 6.000 pesetas.

Un bufete estilo colonial, con tres cajones, dos puertas laterales y espejo de luna, de 2 metros de largo por 1,90 alto, seminuevo, barnizado en caoba; en pesetas 3.500.

Total, 9.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes se hallan en poder del demandado (calle Sagunto, núm. 113, Barcelona).

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.746

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verduras, fruta, leche, etc.), para el mes de abril del actual, se celebrará la convocatoria el día 14 de marzo próximo, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 22 de febrero de 1972. — El Coronel Médico Director, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones